DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-19 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día **doce de febrero de dos mil diecinueve**, los suscritos CC. **Lic. Domingo Bahena Corbalá**, Secretario General; **Lic. Irma Ariadna Leal Morales**, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros; **Lic. Diana Leydi Zacarías Carrasco**, Directora de Tesorería; **Lic. Carlos Iram Arévalo Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Lic. Carlos Gámez Paredes**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y **L.E. Mario Pérez Espinoza**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la comisión de licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el acuerdo emanado de la reunión de trabajo del subcomité de adquisiciones, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería,** de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Se opto la modalidad de licitación simplificada considerando que el **monto estimado se encuentra entre las 96,292.9553** y las **1,203.5691 UMAS**, establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Mediante oficios de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, **se invitaron a 5 (cinco) proveedores registrados** en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

1. **Avitia Anaya Gerardo**
2. **Acila Construcciones S.A. de C.V.**
3. **Nájera Álvarez Ricardo**
4. **Barrón Rodríguez Cristina**
5. **Proyectos y Desarrollos Agro-Ecológicos, S.A. de C.V.**

QUINTO.- De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Contraloría Interna del Poder Legislativo y a la Comisión de Licitación, contando con los acuses correspondientes.

SEXTO.- Que de conformidad con las bases de la presente licitación, los participantes tuvieron la oportunidad de externar sus dudas y plantear sus cuestionamientos, debiendo formularlos a más tardar el día **veintinueve de enero de dos mil diecinueve,** haciendo mención que no se presentó cuestionamiento alguno.

El día **siete de febrero de dos mil diecinueve,** tuvo verificativo la **junta de aclaraciones y recorrido** en las instalaciones del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes los **CC. Lic. David Castañeda Polanco**, en representación del Secretario General; **Lic. René Buenrostro Hernández**, Contralor Interno del Poder Legislativo; **Lic. Irma Ariadna Leal Morales**, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros; **Lic. Diana Leydi Zacarías Carrasco**, Directora de Tesorería; **Lic. Carlos Iram Arévalo Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C. Mario Arroyo y Pratz**, en representación del Departamento de Servicios Generales y **L.E. Mario Pérez Espinoza**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos de este Congreso y debido a que la asistencia fue obligatoria para los licitantes, **los 5 (cinco) proveedores invitados estuvieron presentes;** en esta reunión los participantes realizaron el recorrido a las instalaciones del Congreso para que se conocieran los espacios en donde se prestará el servicio, objeto de la presente licitación.

SÉPTIMO.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día **siete de febrero del año dos mil diecinueve**, estando presentes los **CC. Lic. David Castañeda Polanco**, en representación del Secretario General; **Lic. Irma Ariadna Leal Morales**, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros; **Lic. René Buenrostro Hernández**, Contralor Interno del Poder Legislativo; **Lic. Diana Leydi Zacarías Carrasco**, Directora de Tesorería; **Lic. Carlos Iram Arévalo Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C. Mario Arroyo y Pratz**, en representación del Departamento de Servicios Generales y **L.E. Mario Pérez Espinoza**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que de los **5 (cinco) proveedores invitados, sólo 4 (cuatro) entregaron oportunamente su proposición,** mismas que se detallan a continuación:

1. **Avitia Anaya Gerardo**
2. **Acila Construcciones S.A. de C.V.**
3. **Nájera Álvarez Ricardo**
4. **Proyectos y Desarrollos Agro-Ecológicos, S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 2, 3, 7, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción I, II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I, II, X, XI y XII, 31 fracción I, II y IV, 4 fracción I, II, III y VI, 39 fracción III, VII, IX, X, XII y XIII, 44 fracción VI y VIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.

SEGUNDO.- Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de la proposición técnica y económica, por lo que la documentación presentada por el proveedor participante fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

CUARTO.- De acuerdo con los anteriores señalamientos, el Departamento de Servicios Generales realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección las especificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso.

Con base al análisis técnico realizado por el Departamento de Servicios Generales y derivado que **los proveedores participantes No cumplen con todo lo solicitado en el anexo técnico**, específicamente en lo siguiente:

"*Entregar al Departamento de Servicios Generales del Congreso, las fotocopias de las altas respectivas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal asignado para realizar dicha prestación y será su responsabilidad el mantener registrado a su personal durante la vigencia de la prestación del servicio, reservándose el Congreso el derecho de realizar revisiones cuando lo considere necesario y en caso de que se realice alguna alta, baja o modificación del personal ante el IMSS deberá notificarlo oportunamente al Departamento de Servicios Generales.*

El Departamento de Servicios Generales del Congreso, será el encargado de llevar el registro de asistencia del personal del proveedor que prestará el servicio.

En el supuesto de que alguien del personal asignado por parte del proveedor adjudicado para realizar la prestación del servicio, no se presente o que habiéndose presentado se retire por cualquier causa, estará obligado a sustituirlo dentro del término de la hora siguiente del inicio de la ausencia; en caso de no poder realizar la sustitución, el Congreso a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con base en los reportes que emita el Departamento de Servicios Generales, aplicará el descuento conforme a los registros de asistencia que no cubran los horarios correspondientes, mismos que serán descontados de las facturaciones mensuales que presente el proveedor.

Será obligatorio el uso de uniforme, gafetes de identificación y equipo de seguridad, (botas, guantes, gogles, overol, playeras y cinturones de carga), apegándose a las normas y medidas de seguridad, además de proporcionar señalamientos normalizados y estandarizados de seguridad relacionados con la prestación del servicio.

El proveedor deberá de registrar las actividades del programa y frecuencia en bitácora de manera semanal. Dichas bitácoras servirán de base para elaborar un reporte cada mes, mismo que será entregado en el Departamento de Servicios Generales para su revisión y validación correspondiente.

Deberá de contar con todo el equipo, maquinaria, material y herramienta de trabajo necesario para la adecuada prestación del servicio, el cual tendrá que ser de óptima calidad o marca reconocida y correrá a cargo del proveedor.

Se proporcionará mantenimiento a las islas de ornato actuales y las que se construyan adicionalmente en las áreas verdes.

El personal que se empleará para este servicio, estará debidamente capacitado.

Serán días de descanso los marcados en la Ley Federal de Trabajo.

El servicio estará supervisado por el Departamento de Servicios Generales."

Se procede a **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN** en comento, con fundamento en el **Artículo 47, fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la **Cláusula Trigésima Primera, fracción III** de las bases de participación, habiendo integrado para tal efecto el **Anexo N° 1 "Dictamen Técnico"** que consta de 10 (diez) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detallan, el cual forma parte de este dictamen.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina:

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

Con fundamento en el **Artículo 47, fracción III** de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la **Cláusula Trigésima Primera, fracción III** de las bases de participación.

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

A T E N T A M E N T E

Lic. Domingo Bahena Corbalá
Secretario General

Lic. Irma Ariadna Leal Morales
Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

Lic. Carlos Iram Arévalo Rodríguez
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Diana Leydi Zacarías Carrasco
Directora de Tesorería

Lic. Carlos Gámez Paredes
Jefe del Departamento de Servicios Generales

L.E. Mario Pérez Espinoza
Jefe del Departamento de Adquisiciones

---------- **FIN DE ACTA** ----------

ANEXO No 1

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, 11 de Febrero de 2019
Asunto: Dictamen Técnico Jardinería
OFC/DSG/JSG/104/2019

LIC. CARLOS IRAM ARÉVALO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE.

Por este conducto y en respuesta al oficio No. **SSAF-DRMSG-0104-19,** informo a usted, que una vez revisadas las proposiciones técnicas de los proveedores participantes en la Licitación Simplificada **N° LS-CEV-003-19** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA**, se ha procedido a elaborar el **Dictamen Técnico** correspondiente, y el cual se presenta a continuación en el cuadro de evaluación técnica que se adjunta al presente, en el cual se expresan las observaciones encontradas en las proposiciones técnicas que determinan si el proveedor es susceptible o no a ser adjudicado, referente al anexo técnico; es decir "si cumple" o "no cumple" con las especificaciones solicitadas en la **cláusula décima, fracción I, incisos a, g y h** de las bases de participación.

Por lo anteriormente expuesto, se determina lo siguiente.

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ LXV LEGISLATURA 12 FEB 2019 14:42 hrs DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RECIBIDO

Que los **proveedores:**

- **AVITIA ANAYA GERARDO (100%)**
- **ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. (100%)**
- **NÁJERA ALVARADO RICARDO (100%)**
- **PROYECTOS Y DESARROLLOS AGRO-ECOLÓGICOS S.A. DE C.V.**

No cumplen con todo la documentación solicitada en el anexo técnico, específicamente en lo siguiente:

"Entregar al Departamento de Servicios Generales del Congreso, las fotocopias de las latas respectivas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del

1/10

personal asignado para realizar dicha prestación y será su responsabilidad el mantener registrado a su personal durante la vigencia de prestación del servicio, reservándose el Congreso el derecho de realizar revisiones cuando lo considere necesario y en caso de que se realice alguna alta, baja o modificación del personal ante el IMSS deberá notificarlo oportunamente al Departamento de Servicios Generales.

El Departamento de Servicios Generales del Congreso, será el encargado de llevar el registro de asistencia del personal del proveedor que prestara el servicio.

En el supuesto de que alguien del personal asignado por parte del proveedor adjudicado para realizar la prestación del servicio, no se presente o que habiéndose presentado se retire por cualquier casusa, está obligado a sustituirlo dentro del término de la hora siguiente del inicio de la ausencia; en caso de no poder realizar la sustitución, el Congreso a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con base en los reportes que emita el Departamento de Servicios Generales, aplicará el descuento conforme a los registros de asistencia que no cubran los horarios correspondientes, mismos que serán descontados de las facturaciones mensuales que presente el proveedor.

Será obligado el uso de uniforme, gafetes de identificación y equipo de seguridad, (botas, guantes, goles, overol, playeras y cinturones de carga), apegándose a las normas y medidas de seguridad, además de proporcionar señalamientos normalizados y estandarizados de seguridad relacionados con la prestación del servicio.

El proveedor deberá registrar las actividades del programa y frecuencia en bitácora de manera semanal. Dichas bitácoras servirán de base para elaborar un reporte cada mes, mismo que será entregado en el Departamento de Servicios Generales para su revisión y validación correspondiente.

Deberá de contar con todo el equipo, maquinaria y herramienta de trabajo necesario para la adecuada prestación del servicio, el cual tendrá que ser de óptima calidad o marca reconocida y correrá a cargo del proveedor.

Se proporcionará mantenimiento a las islas de ornato actuales y las que se construyan adicionalmente en las áreas verdes.

El personal que se empleará para este servicio, estará debidamente capacitado.

Serán los días de descanso los marcados por la Ley Federal del Trabajo.

El servicio estará supervisado por el Departamento de Servicios Generales"

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Es por lo anterior que dicha licitación se declara DESIERTA.

Agradeciendo la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GAMEZ PAREDES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

Archivo/mevg

3/10

DICTAMEN TÉCNICO - "CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA"

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-19 relativa a la CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AÉREAS VERDES Y JARDINERÍA.

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VER., A 11 DE FEBRERO DE 2019

Áreas Verdes

				AVITIA ANAYA GERARDO	ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NÁJERA ALVARADO RICARDO	PROYECTOS Y DESARROLLOS AGRO-ECOLÓGICOS S.A. DE C.V.
Área y/o Superficie	**Actividad**	**Método**	**Frecuencia**				
Áreas Verdes Empastadas	Corte	Con podadora, desbrozadora y tijera de jardín.	Mínimo cada tres semanas o cada vez que se requiera.	Mínimo cada tres semanas o cada vez que se requiera	Quincenalmente y cada vez que se requiera	Mínimo cada quince días considerando que de ser necesario se puede reducir el tiempo	Cada tres semanas o cada vez que las áreas lo requieran
	Limpieza	Con rastrillo de jardín o escoba araña, azadón y manual.	Mínimo semanal o cada vez que se requiera.	Mínimo semanal o cada vez que se requiera.	Semanalmente y cada vez que se requiera	Se realiza dos veces por semana o cada vez que se requiera	Cada tres semanas o cada vez que las áreas lo requieran
	Fertilizado	Con maquina o manual y liquido especial.	Mensual o quincenal o según sea necesario.	Mensual o quincenal o según sea necesario.	Mensual o cada vez que se requeira	Se realiza quincenal o según sea necesario	Cada tres meses o cada vez que se requiera

	Deshierbe de maleza invasora	Manual	Mensual o cada vez que se requiera	Mensual o cada vez que se requiera	Mensual o cada vez que se requeira	Se realiza de forma semanal o cada vez que se requiera	De forma constante
	Riego de agua	Con máquina manual y líquido especial	Mensual o quincenal o según sea necesario.	Mensual o quincenal o según sea necesario.	Cada semana y cada vez que se requiera	Se realiza quincenal o según sea necesario	Cada tercer día
Plantas de ornato existentes en áreas verdes, islas, macetas y macetones	Poda	Tijera de jardín y manual.	Mínimo quincenal o cada vez que se requiera.	Mínimo quincenal o cada vez que se requiera.	Cada vez que se requiera	Cada semana o cada vez que se requiera	Cada tres semanas o cada vez que las áreas lo requieran
	Limpieza	Manual y líquido especial.	Semanal o cada vez que se requiera.	Semanal o cada vez que se requiera.	Semanalmente	Semanal o cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera
	Fertilizado	Manual con agroquímicos liquido especial.	Mensual o quincenal según se requiera.	Mensual o quincenal según se requiera.	Mensual o cada vez que se requeira	De forma mensual, quincenal o según sea necesario según se requiera	Cada tres meses en el caso de follajes y plantas Cada 45 días en el caso de flores
	Reposición	Manual	Cada vez que se requiera.	Cada vez que se requiera.	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera
	Riego de agua	Con máquina manual y líquido especial	Mensual o quincenal o según sea necesario	Mensual o quincenal o según sea necesario	Dos veces por semana y cada vez que se requiera	Mensual o quincenal según sea necesario	Cada tercer día p cuando se requiera
Recinto, auditorio y eventos especiales	Ornamentación, traslado y ubicación de plantas y macetas.	Manual	Cada vez que se requiera.	Cada vez que se requiera.	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera

5/10

Áreas Verdes y Jardineras	Fertilización, fumigación y aplicación de agroquímicos para el control de plagas y enfermedades.	Con maquina o manual y líquidos especiales.	Mensual o cada vez que se requiera, según sean las necesidades de las estaciones del año.	Mensual o cada vez que se requiera, según sean las necesidades de las estaciones del año.	Mensual o cada vez que se requiera, según sean las necesidades de las estaciones del año.	Mensual o cada vez que se requiera, según las necesidades de las estaciones del año	Mensual o cada vez que se requiera, según las necesidades de las estaciones del año
Árboles, arbustos y arriates, dentro y circundantes	Poda	Sierra, machete, tijera de jardín, manual.	Mensual o cada vez que se requiera.	Mensual o cada vez que se requiera.	Mensual o cada vez que se requiera.	Mensual o cada vez que se requiera	Mensual o cada vez que se requiera.
	Encalado y saneamiento	Manual con cepillo suave, brocha y cal, retiro de naturaleza necrosada, remoción de tierra.	Mensual o cada vez que se requiera.	Mensual o cada vez que se requiera.	Mensual o cada vez que se requiera	Mensual, quincenal o cada vez que se requiera	Mensual o cada vez que se requiera
Plantas de Ornato existentes en macetones	Reposición de sustrato e incorporación de materia orgánica.	Manual	Mensual o cada vez que se requiera.	Mensual o cada vez que se requiera.	Cada vez que se requiera	Mensual o cada vez que se requiera	Mensual o cada vez que se requiera.
Vivero	Reproducción de diversas especies de plantas de ornato.	Reproducción en vivero interno para su reposición en macetas, jardineras y áreas verdes, así como mantenerlo limpio y en buen estado.	Mensual o cada vez que se requiera.	Mensual o cada vez que se requiera.	Mensualmente para tener un número considerado de plantas	Diario	De forma constante de acuerdo a la demanda y necesidades de las áreas

6/10

	Riego de agua	Manual	Mensual o cada vez que se requiera	Mensual o cada vez que se requiera	Dos veces por semana y cada vez que se requiera	Diario o cada vez que se requiera	Mensual o cada vez que se requiera
Área verde y jardineras	Pintado de jardineras.	Aplicación de pintura en jardineras.	Cada vez que se requiera.	Cada vez que se requiera.	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera

NOTA: SE ANEXA CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

DICTAMEN TÉCNICO - "CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA"

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-19 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AÉREAS VERDES Y JARDINERÍA.

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VER., A 11 DE FEBRERO DE 2019

Áreas Verdes

				AVITIA ANAYA GERARDO	ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NÁJERA ALVARADO RICARDO	PROYECTOS Y DESARROLLOS AGRO-ECOLÓGICOS S.A. DE C.V.
Área y/o Superficie	Actividad	Método	Frecuencia				
Áreas Verdes Empastadas	Corte	Con podadora, desbrozadora y tijera de jardín.	Mínimo cada tres semanas o cada vez que se requiera.	√	√	√	√
	Limpieza	Con rastrillo de jardín o escoba araña, azadón y manual.	Mínimo semanal o cada vez que se requiera.	√	√	√	X
	Fertilizado	Con maquina o manual y liquido especial.	Mensual o quincenal o según sea necesario.	√	√	√	√
	Deshierbe de maleza invasora	Manual	Mensual o cada vez que se requiera	√	√	√	√
	Riego de agua	Con máquina manual y líquido especial	Mensual o quincenal o según sea necesario.	√	√	√	√

Plantas de ornato existentes en áreas verdes, islas, macetas y macetones	Poda	Tijera de jardín y manual.	Mínimo quincenal o cada vez que se requiera.	√	√	√	X
	Limpieza	Manual y líquido especial.	Semanal o cada vez que se requiera.	√	√	√	√
	Fertilizado	Manual con agroquímicos liquido especial.	Mensual o quincenal según se requiera.	√	√	√	X
	Reposición	Manual	Cada vez que se requiera.	√	√	√	√
	Riego de agua	Con máquina manual y líquido especial	Mensual o quincenal o según sea necesario	√	√	√	√
Recinto, auditorio y eventos especiales	Ornamentación, traslado y ubicación de plantas y macetas.	Manual	Cada vez que se requiera.	√	√	√	√
Áreas Verdes y Jardineras	Fertilización, fumigación y aplicación de agroquímicos para el control de plagas y enfermedades.	Con maquina o manual y líquidos especiales.	Mensual o cada vez que se requiera, según sean las necesidades de las estaciones del año.	√	√	√	√
	Poda	Sierra, machete, tijera de jardín, manual.	Mensual o cada vez que se requiera.	√	√	√	√

Árboles, arbustos y arriates, dentro y circundantes	Encalado y saneamiento	Manual con cepillo suave, brocha y cal, retiro de naturaleza necrosada, remoción de tierra.	Mensual o cada vez que se requiera.	√	√	√	√
Plantas de Ornato existentes en macetones	Reposición de sustrato e incorporación de materia orgánica.	Manual	Mensual o cada vez que se requiera.	√	√	√	√
Vivero	Reproducción de diversas especies de plantas de ornato.	Reproducción en vivero interno para su reposición en macetas, jardineras y áreas verdes, así como mantenerlo limpio y en buen estado.	Mensual o cada vez que se requiera.	√	√	√	√
	Riego de agua	Manual	Mensual o cada vez que se requiera	√	√	√	√
Área verde y jardineras	Pintado de jardineras.	Aplicación de pintura en jardineras.	Cada vez que se requiera.	√	√	√	√

NOTA:	
SI CUMPLE	√
NO CUMPLE	X